

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 010 del 2015
PROYECTO VILLAVICENCIO - YOPAL

El Trece (13) de Noviembre del año 2018, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en la ciudad de Bogotá D.C., las personas que a continuación se relacionan y en representación de la Entidad y Sociedades que se indican:

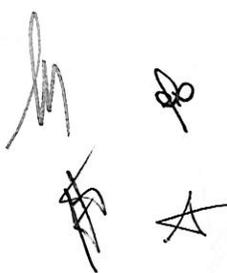
NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional De Infraestructura	Vicepresidente Ejecutivo
Juan Carlos Rengifo Ramirez	Agencia Nacional De Infraestructura	Gerente de Proyecto
Oscar Javier Hernández Gaona	Concesionaria Vial del Oriente S.A.S	Representante Legal
Hernando Vásquez Sepúlveda	Consortio Interventores 4G-2	Representante Legal Interventoría

Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión No. 010 de 2015 que tiene como objeto el señalado en el numeral 2.1 de la Parte General, según el cual: *“El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”, y cuyo alcance conforme a la sección 3.2 de la Parte Especial corresponde a: “La financiación, elaboración de estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, las Partes del Contrato y la Interventoría verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes para suscribir la presente Acta de Inicio de la Fase de Construcción, establecidas en el numeral 4.4 de la Parte General del Contrato de Concesión, en el orden allí establecido, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(a)	Haber obtenido el Concesionario la no objeción de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la Sección 6.2 de la Parte General.	<p>Cumplido:</p> <p>Según comunicación 4G2IVIYO-215-2710-18 con radicado ANI No. 2018-409-117999-2 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Interventoría emitió comunicación de No Objeción a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales del proyecto.</p>
(b)	Haber obtenido el Concesionario la No Objeción de los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras, de conformidad con lo previsto en la Sección 6.2 de la Parte General.	<p>Cumplido:</p> <p>La Interventoría ha emitido la no objeción de todos los volúmenes que integran el Estudio de Detalle de UF1, así:</p> <p>Volumen I: 2016-409-111305-2 Volumen II: 2017-409-082483-2 Volumen III: 2018-409-117462-2 Volumen IV: 2017-409-019206-2 Volumen V: 2016-409-118350-2 Volumen VI: 2017-409-025025-2 Volumen VII: 2016-409-118339-2 Volumen VIII: 2017-409-107545-2 Volumen IX: No aplica Volumen X: 2017-409-018016-2 Volumen XI: 2017-409-062162-2 Volumen XII: 4G2IVIYO215-471-16 Volumen XIII: 2017-409-066798-2 Volumen XIV: 2017-409-019633-2 Volumen XV: 2017-409-066799-2</p>





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(c)	Haber suscrito el Concesionario el Contrato de Construcción con sujeción a lo previsto en el CAPÍTULO V de la Parte General.	<p>Cumplido:</p> <p>Mediante comunicado No. CVO-0094-15 con fecha del 14 de octubre de 2015 y radicado ANI No. 2015-409-066447-2, el Concesionario informó sobre la suscripción del Contrato de Diseño con CANO JIMENEZ S.A. y EDL S.A.S.</p> <p>Mediante comunicado CVO-ANI-0130-1367-16 del 29 de abril de 2016 el Concesionario remitió las actas de declaración juramentada correspondientes, dejando constancia de que cumplen con las condiciones y calidades exigidas en el contrato.</p> <p>El Concesionario mediante el comunicado CVO-ANI-0134-1415-16 y radicado ANI No 2016-409-038507-2 de fecha 12 de mayo de 2016, informó a la ANI la suscripción del contrato de construcción con el Consorcio Vial 4G Llanos.</p> <p>Mediante comunicación con radicado de salida ANI 2016-306-012440-1, con fecha de 11 de mayo de 2016, la ANI dio por acreditados los requisitos de experiencia de los contratistas según lo previsto en la Sección 5.2 y 5.3 del Contrato.</p>



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(d)	Haber efectuado el Concesionario el(los) Cierre(s) Financiero(s), según corresponda en los términos de la Sección 3.8 de la Parte General, y efectuado los Giros de Equity previstos para ser desembolsados en la Fase de Preconstrucción.	Cumplido: El concesionario presentó los documentos para la acreditación del cierre financiero mediante oficios con radicados ANI No. 2016-409-055745-2, 2016-409-055748-2, 2016-409-055793-2 del 1 de julio de 2016 y oficios con radicados ANI No. 2016-409-0666621-2 y 2016-409-070631-2 del 2 y 12 de agosto de 2016, respectivamente. Mediante oficio con radicado ANI No. 2016-306-026217-1 del 29 de agosto de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura manifestó la conformidad de los documentos aportados por el Concesionario para la acreditación del Cierre Financiero. Se cumplieron los requisitos de Giros Equity establecidos en la sección 4.4 de la parte especial. Esto ha sido verificado por la Interventoría y así consignado en sus informes mensuales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(e)	Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido, o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto– sobre, al menos, el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones de la primera Unidad Funcional que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestamistas.	<p>Cumplido:</p> <p>La Interventoría del proyecto de Concesión mediante el comunicado 4G2IVIYO-215-1342-17 radicada en el Concesionario el 29 de junio de 2017, con radicado ANI 2017-409-068277-2 certificó que el Concesionario cuenta con más del 40% de la disponibilidad predial de la longitud efectiva de los predios necesarios de la Unidad Funcional 1, UF de inicio.</p> <p>Memorando de Verificación de condiciones precedentes con radicado No. 2018-606-017097-3 del 25 de octubre de 2018 emitido por la Gerente de proyectos – Coordinador GIT Predial – VPRE y la Gerente de proyectos – Coordinador GIT Jurídico Predial – VPRE.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(f)	Haber obtenido las Licencias y Permisos – incluida la Licencia Ambiental, de ser precedente– requeridos por la Autoridad Estatal y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las Intervenciones de la primera Unidad Funcional a que se refiere la Sección 4.4(e), que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos.	<p>Cumplido:</p> <p>La Licencia Ambiental para la UF1 fue otorgada por la ANLA mediante Resolución No. 0366 con fecha del 6 de abril de 2017.</p> <p>La ANLA mediante Resolución No. 00677 de fecha 13 de junio de 2017 resolvió el Recurso de Reposición interpuesto por el Concesionario.</p> <p>El permiso de levantamiento de veda fue otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante resolución no. 1436 del 2 de septiembre de 2016, corregida por la resolución 1817 del 2 de noviembre de 2016.</p> <p>Memorando de Verificación de condiciones precedentes con radicado No. 2018-605-016862-3 del 22 de octubre de 2018 emitido por el Gerente de proyectos – Coordinador GIT Ambiental – VPRE.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

(g)	<p>Respecto del cumplimiento del proceso de consulta previa a comunidades étnicas, en los casos en los que aplique para el inicio de las Intervenciones de las Unidades Funcionales que deben acometerse al inicio de la Fase de Construcción, haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio del Interior.</p>	<p>Cumplido:</p> <p>Para la UF1 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTM15-0058622 del 6 de noviembre de 2015, obteniendo la Certificación 1579 del 18 de noviembre de 2015, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF2 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTM16-0007558 del 25 de febrero de 2016, obteniendo la Certificación 233 del 17 de marzo de 2016, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF3 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTM16-0007558 del 25 de febrero de 2016, obteniendo la Certificación 238 del 17 de marzo de 2016, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF4 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTM16-0007558 del 25 de febrero de 2016, obteniendo la Certificación 237 del 17 de marzo de 2016, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF5 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de</p>
-----	---	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
		<p>presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTMI16-0007558 del 25 de febrero de 2016, obteniendo la Certificación 234 del 17 de marzo de 2016, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF6 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTMI16-0007558 del 25 de febrero de 2016, obteniendo la Certificación 236 del 17 de marzo de 2016, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Para la UF7 se radico ante el Ministerio del Interior la solicitud de certificado de presencia o no de comunidades étnicas mediante radicado EXTMI15-0058621 del 6 de noviembre de 2015, obteniendo la Certificación 1607 del 18 de noviembre de 2015, en el cual reportan que no se registra presencia de comunidades étnicas.</p> <p>Memorando de Verificación de condiciones precedentes con radicado No. 2018-603-017315-3 del 30 de octubre de 2018 emitido por la Gerente de proyectos – Coordinador GIT Social – VPRE.</p>



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
(h)	Haber cumplido con las obligaciones previstas en los Apéndices y Anexos del Contrato que deben ser cumplidas durante la Fase de Preconstrucción.	<p>Cumplido: El cumplimiento de las obligaciones del Concesionario durante la Etapa de Preconstrucción se encuentra registrado en el Anexo No. 1 – Cumplimiento de Obligaciones Contenidas Contrato y Apéndices Técnicos Fase de Preconstrucción, Proyecto Villavicencio – Yopal – Contrato de Concesión No 010 del 23 de junio de 2015, en donde se puede evidenciar el cumplimiento de cada obligación del Concesionario.</p> <p>Concepto sobre cumplimiento de los requisitos del Acta de Inicio de la fase de construcción emitido Interventoría del contrato mediante oficio 4G2IVIYO-215-2721-18 con radicado No. 2018-409-118057-2 del 13 de Noviembre de 2018.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

(i)	<p>Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el CAPÍTULO XII de la Parte General.</p>	<p>Cumplido</p> <p>El Concesionario presentó las garantías requeridas para el Inicio de la Fase de Preconstrucción mediante comunicación con radicación ANI 2015-409-048177-2 del 5 de agosto de 2015 y complementadas mediante comunicaciones 2015-409-056319-2 del 7 de septiembre de 2015 2015-409-058768-2 del 8 de septiembre de 2018. La Vicepresidencia Jurídica de la ANI a través de comunicado 2015-101-01407-3 del 8 de septiembre de 2015 dio su concepto favorable de aprobación y, por su parte, la Vicepresidencia de Gestión Contractual mediante radicado 2015-306-020767-1 del 8 de septiembre de 2015 aprobó las garantías del Concesionario.</p> <p>El Concesionario presentó las prórrogas de las garantías de las pólizas de Fase de Preconstrucción mediante comunicación con radicado CVO-ANI-0828-12391-18 con radicado ANI No 2018-409-114861-2 del 2 de noviembre de 2018. La Vicepresidencia Jurídica de la ANI a través de los comunicados 2018-101-014029-3 de fecha 17 de septiembre de 2018 y 2018-101-018014-3 del 13 de noviembre de 2018 emitió su concepto favorable de aprobación y, por su parte, la Vicepresidencia Ejecutiva mediante radicado 2018-500-037844-1 del 13 de noviembre de 2018 aprobó las garantías del Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación CVO-ANI-0826-12363-18 con radicado ANI No. 2018-409-115286-2 de fecha 6 de noviembre de 2018 el Concesionario presentó a la Agencia las</p>
-----	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

Literal	Actividad Precedente	Cumplida mediante
		garantías correspondientes a la Fase de Construcción.
(j)	Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en este Contrato.	<p>Cumplido:</p> <p>El Concesionario ha cumplido con los fondeos de subcuentas, conforme a lo establecido en la sección 4.5 de la Parte especial. Este cumplimiento ha sido consignado por la Interventoría en sus informes mensuales.</p> <p>Los fondeos incluyeron los proporcionales correspondientes a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por el no inicio de la etapa de construcción en la fecha proyectada inicialmente. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el literal (e) de la sección 4.5 de la Parte especial del Contrato de Concesión.</p>

A la presente Acta se adjunta el Anexo 1 denominado "Cumplimiento de Obligaciones Contenidas Contrato y Apéndices Técnicos Fase de Preconstrucción, Proyecto Villavicencio - Yopal – Contrato de Concesión No 010 del 23 de julio de 2015", el cual hace parte integral de esta, al igual que los anexos de los documentos soporte relacionados en las condiciones precedentes contenidas en los literales de la (a) a la (j) de la tabla anterior y los memorandos de las Gerencias Ambiental, Social, Predial y Jurídico Predial donde cada área informa sobre el cumplimiento de las condiciones precedentes para dar inicio a la Fase de Construcción.

Las partes dejan expresa constancia que el Concesionario podrá dar inicio a las Intervenciones de la Unidad Funcional No. 1.

De acuerdo a lo anterior, las partes verificaron el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas contractualmente, por lo cual se da inicio a la Fase de Construcción, cuyo plazo transcurrirá desde la suscripción de la presente Acta y en los términos previstos en la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 010 de 2015 y en el Plan de Obras que cuenta con la No objeción por parte de la Interventoría mediante oficio

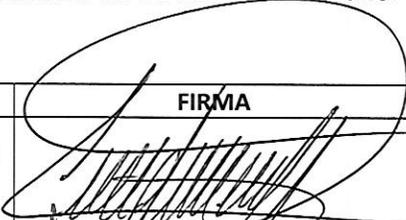
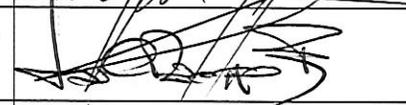
+Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

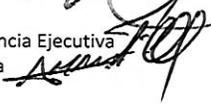
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-218
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 26/07/2016

4G2IVIYO-215-1165-17 con radicado ANI No. 2017-409-032904-2 del 29 de marzo de 2017 y la revisión de la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado No. 2017-500-020424-1 del 30 de junio de 2017, en la cual se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Sección 4.18 de la Parte General y el Apéndice 9, Plan de obras.

Nota: La presente acta no modifica las declaraciones, considerandos, reservas o acuerdos que las partes han hecho constar en el otrosí No 3 de fecha 13 de noviembre de 2018.

Se firma por los que en ella participaron:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto García Montes	Agencia Nacional De Infraestructura	
Juan Carlos Rengifo Ramirez	Agencia Nacional De Infraestructura	
Oscar Javier Hernández Gaona	Concesionaria Vial del Oriente S.A.S	 <i>FR</i>
Hernando Vásquez Sepúlveda	Consorcio Interventores 4G-2	

Proyectó: Froilan Morales Cantillo – Líder de Equipo de Seguimiento Proyecto Villavicencio - Yopal – Vicepresidencia Ejecutiva
 Andrés Mauricio Naranjo Usma – Apoyo Técnico Proyecto Villavicencio – Yopal - Vicepresidencia Ejecutiva
 Abraham David Jiménez Torres – Apoyo Financiero - Vicepresidencia Ejecutiva 

Revisó: Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos, Vicepresidencia Ejecutiva
 Javier Humberto Fernández Vargas - Gerente Financiero - Vicepresidencia Ejecutiva
 Luis Germán Vizcaíno Sabogal - Asesor Jurídico - Vicepresidencia Ejecutiva

